

**26^a Semana
de la Salud
Ocupacional**

TENDENCIAS QUE MUEVEN EL MUNDO

MANEJO DE DATOS PERSONALES DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19

Christian David Rivera Aguirre


Organiza:



**CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**

Contexto ¿Qué Es Un Dato Personal?

Ley 1581 de 2012



Número de identificación: ____
Nombre: ____ Apellidos: ____
Género: ____ Estado Civil: ____
Fecha de nacimiento: ____
Ciudad: ____ Dirección: ____
Teléfono (fijo o móvil): ____
Correo Electrónico: ____
Profesión u ocupación: ____
Estatura: ____ Peso: ____

HISTORIAL FINANCIERO Y CREDITICIO

HISTORIA CLÍNICA, ORIENTACIÓN SEXUAL, PERTENENCIA A SINDICATOS

Cualquier dato que pueda asociarse a una persona natural.

Pueden clasificarse en:

- Públicos: V.gr. datos del registro civil.
- Privados: V.gr. datos de contacto
- Semiprivados: V.gr. datos financieros
- Sensibles: V.gr. datos de salud

¿Cómo Tratar Datos Personales?

Autorización

Es El Consentimiento Que Da Cualquier Persona Para Que Las Empresas O Personas Responsables Del Tratamiento De La Información, Puedan Utilizar Sus Datos Personales.

1

Vía Legal

2

Vía Aceptación

RESOLUCIÓN 666 DE 2020 – DATOS SENSIBLES DE COLABORADORES

- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.
- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA EN EL TRATAMIENTO

- Principios de la Ley 1581 de 2012 que debe tener en cuenta el SGSST



Manejo De Datos Personales Covid-19

Autorización Para Realizar El Tratamiento

Art. 12 Ley 1581 de 2012:

- Identificación del responsable del tratamiento.
- Finalidades con las cuales se realizará el tratamiento (mencionar expresamente la Resolución 666 de 2020 o la norma de protocolo de bioseguridad sectorial).
- Derecho que le asisten al titular (actualizar, rectificar, conocer, suprimir – ARCS)

Autorizo a XXXXXXXX el tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos de salud que son sensibles, para que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 666 de 2020 realice todas las actuaciones necesarias para prevenir y/o mitigar el riesgo de contagio de Covid-19, de conformidad con la Política de Protección de Datos disponible en XXXXXXXX donde se encuentran los canales para ejercer los derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mi información cuando ello sea procedente.

Manejo De Datos Personales Covid-19

¿Acceso A Los Resultados De Pruebas Covid-19?

Al tratarse de información de salud, el resultado de la prueba Covid-19 se encuentra protegido por la Ley 1581 de 2012 como dato sensible.

La normatividad no ha autorizado a que las EPS o las ARL entreguen resultados de las pruebas Covid-19 a los empleadores, pese a que ello sea una herramienta importante para la prevención de contagios. Por lo anterior, se requiere autorización del trabajador para poder acceder a este dato, la cual se puede incluir en el texto del ejemplo anterior:

Adicionalmente, autorizo a mi empleador para acceder a la información que tengan las entidades de seguridad social sobre resultados de las pruebas Covid-19 que me sean realizadas, para que pueda realizar un cerco epidemiológico y las demás actuaciones tendientes a mitigar y/o prevenir el riesgo de contagio.

Tratamiento De Datos De Los Clientes

¿Qué ocurre con los datos de clientes que ingresen a los establecimientos de venta?
Circular 08 de 2020 Superintendencia de Industria y Comercio

Ya que se registran datos de identificación (públicos), datos de contacto (privados) y datos de salud (sensibles), se debe solicitar también autorización para tal tratamiento.

Puede utilizarse la misma autorización, teniendo en cuenta también la sujeción a los principios de circulación restringida, seguridad y finalidad. La Circular de la SIC establece un límite temporal para el almacenamiento de estos datos.

Si se desea realizar otro uso de esta información, por ejemplo comercial, se debe informar a los titulares.

26^a Semana de la Salud Ocupacional

TENDENCIAS QUE MUEVEN EL MUNDO

UN ADECUADO MANEJO DE LA INFORMACIÓN EVITA DOLORES DE CABEZA

Organiza:



**CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**

www.corporacionsoa.co

